

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	DEMOLICION DE CARPETA ASFÁLTICA ENTRE 5 - 7 cm.
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-DEM-020



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la demolición de carpeta asfáltica de espesor entre 5 y 7 cm. Los lugares o sectores a demolerse estarán contemplados en los planos y/o se ejecutarán de acuerdo a instrucción escrita del supervisor de obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

EQUIPO Y MAQUINARIA

• ROMPEDORA DE ASFALTOS

Sin embargo, el equipo precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra correrá por cuenta del Contratista a fin que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

El equipo que deberá utilizar el Contratista será aquel de potencia adecuada para la ejecución de los trabajos especificados.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, se dotará a los trabajadores máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias y lentes antipartículas y antipolvo, además de casco, botas de seguridad y guantes de cuero, los implementos de seguridad correrán a cuenta del contratista no siendo considerados para efectos de pago.

Los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados, previa autorización del supervisor de obra, siempre y cuando estos no dañen estructuras colindantes.

Una vez determinadas con el Supervisor de Obra las partes a demolerse, el Contratista procederá a la medición, realizará un relevamiento fotográfico, planos de las áreas indicadas y efectuará la demolición.

Las demoliciones se efectuarán hasta el nivel del piso terminado, debiendo dejarse el

terreno correctamente nivelado y apisonado.

El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de las estructuras existentes al efectuar las demoliciones, siendo responsable por cualquier daño que pudiera ocasionar. Cualquier defecto producido por la demolición en las partes existentes deberá ser subsanado por el Contratista a su entero costo.

Las partes a demolerse deben ser indicadas y aprobadas por el Supervisor de Obra, sin reconocimiento de pago al Contratista por trabajos no autorizados.

Todas las áreas de demolición deben estar debidamente aisladas y señalizadas, demarcando todo el perímetro de la zona con cinta de seguridad, asimismo, se deben instalar letreros preventivos que indiquen el riesgo de la actividad que se está realizando.

Durante el desarrollo de este ítem se debe en lo posible impedir la excesiva cantidad de polvo, por lo que se debe regar el área a intervalos para impedir el levantamiento del mismo, así como para eliminarlo lo más cerca posible de su punto de formación.

Cualquiera que sea el método de demolición que se aplique, los elementos de la carpeta asfáltica se deberán fragmentar de tal forma que sean manejables para su traslado al lugar de acopio.

Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales.

El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva construcción, el mismo no será remunerado en este ítem sino en otro específico para esa tarea.

4. MEDICIÓN

La demolición de la carpeta asfáltica será medida por METRO CUADRADO (m²), considerando únicamente la superficie neta ejecutada por el contratista y aprobada por el supervisor, no se considera ningún tipo de esponjamiento.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.